



Rectorado

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 009 -2025-UNTRM/R

Chachapoyas, 13 ENE 2025

VISTO:

El Oficio N° 420-2024-UNTRM-R/IET-SMCHC, de fecha 27 de diciembre de 2024, de la Directora del Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales (IET);

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto, reglamentos y demás normas internas vigentes, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Estatuto Universitario vigente, señala que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuenta con Institutos de Investigación, entre los cuales se encuentra el Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales (IET). Asimismo, establece que son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que mediante Oficio N° 420-2024-UNTRM-R/IET-SMCHC, de fecha 27 de diciembre de 2024, (ingresado por sistema de Trámite Documentario con fecha 10/01/2025), la Directora del (IET), informa al señor Rector, que hará uso de sus vacaciones; por lo tanto, solicita se emita el acto resolutorio encargando la Dirección del Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales (IET), al Méd. Esp. Enrique Javier Vigil Ventura, del 30 de diciembre de 2024 al 17 de enero de 2025;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el **Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1.** "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Dirección del Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales (IET) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Méd. Esp. Enrique Javier Vigil Ventura** – docente auxiliar nombrado de la Facultad de Medicina de esta Casa Superior de Estudios, con eficacia anticipada del 30 de diciembre de 2024 al 17 de enero de 2025, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLM/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.